



PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN INICIAL DE INSTRUCTORES AVSEC 2023

Este documento establece el procedimiento para la certificación de Instructores en materia de Seguridad para la Aviación Civil frente a Actos de Interferencia Ilícita.

ÍNDICE

1. Introducción.	3
2. Objetivo.....	3
3. Destinatarios.....	4
4. Sistema de competencias.	4
5. Descripción del proceso de certificación como Instructor AVSEC.	7
5.1. Matriculación.	7
5.1.1. Requisitos a cumplir	7
5.1.2. Documentación a aportar.....	11
5.1.3. Plazos y modo de entrega de documentación	16
5.2. Validación de la matrícula.	17
5.3. Listas de admitidos.....	17
5.3.1. Lista Provisional.....	17
5.3.2. Lista Definitiva.....	18
5.4. Realización del Curso o Examen libre.....	18
5.4.1. Curso.....	19
5.4.2. Examen.....	20
5.4.3. Calificaciones.	20
5.5. Lista de aprobados definitiva en el procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC.....	21
ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD DEL TRABAJADOR EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL	22
ANEXO II: MODELO DE REVISIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DEL SOLICITANTE.	24
ANEXO III_A: - MODELO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA VINCULADA A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.....	27
ANEXO III_B: MODELO DE ACREDITACIÓN DE PRESTACIÓN COMO INSTRUCTOR AVSEC.	28
ANEXO IV: FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXAMEN LIBRE (SIN CURSO).	29
ANEXO V: FORMULARIO DE SOLICITUD DE CURSO	31
ANEXO VI: CALENDARIOS Y PRECIOS DE LOS CURSOS.	33
ANEXO VII: CALENDARIO DE EXAMENES.	38
ANEXO VIII: MODELO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN.	41

1. Introducción.

El Reglamento (CE) 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil, exige en su apartado 11 del Anexo que las personas que practiquen controles, controles de acceso u otros controles de seguridad o personas responsables de los mismos, serán contratadas, formadas y cuando proceda, certificadas de modo que quede garantizada su idoneidad para el puesto y su capacidad para llevar a cabo las tareas que se les asignen.

El epígrafe 11.5.1 del Anexo al Reglamento (UE) 2015/1998 de 5 noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea, modificado por el Reglamento (UE) 2023/566 de la Comisión de 10 de marzo de 2023, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea, dispone que los instructores AVSEC deberán demostrar fehacientemente estar en posesión de las cualificaciones o conocimientos pertinentes; asimismo, con objeto de obtener la certificación como instructor cualificado para impartir la formación a personal que efectúa controles de seguridad, supervisores de los mismos y responsables de garantizar la conformidad de un determinado programa de seguridad, el aspirante deberá tener conocimiento del entorno de trabajo en el campo pertinente de la seguridad aérea, poseer las cualificaciones y competencias oportunas en temas de seguridad objeto de enseñanza y las técnicas pedagógicas necesarias para transmitir las.

Asimismo, el capítulo 11 “Formación en seguridad”, del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil en su versión 24 del 01 de julio de 2023, establece en el epígrafe 11.5.1. que para cumplir con los requisitos establecidos en dicho apartado los instructores deberán superar el proceso de certificación determinado por la Autoridad competente.

2. Objetivo.

Acreditar oficialmente a los Instructores en Seguridad de la Aviación Civil encargados de impartir formación al personal implicado en actividades de seguridad de la aviación civil, a fin de asegurarse de que poseen los conocimientos necesarios y realizan su función de forma eficaz y responsable.

3. Destinatarios.

El proceso de certificación de Instructores de Seguridad de la Aviación Civil aplica al personal encargado de impartir la formación AVSEC en aquellos colectivos representados en las principales áreas de actividad aeroportuaria, cada una con necesidades formativas específicas diferentes.

- Gestores aeroportuarios (GA).
- Líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA).
- Empresas de seguridad privada (SP).
- Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (NA).
- Agentes Acreditados de Carga y Correo y Expedidores Conocidos (RA).
- Proveedores Acreditados y conocidos de Provisiones de a bordo y Proveedores Conocidos de Suministros de Aeropuerto (PB/PS).
- Otras empresas, entidades y organismos cuyo personal desarrolla su trabajo en la zona restringida de seguridad del aeropuerto (ZR).

4. Sistema de competencias.

El capítulo 11 “Formación en seguridad”, del Programa Nacional de Seguridad (PNS) para la Aviación Civil en vigor, en su versión 24 del 01 de julio de 2023, en el apartado 11.2., así como el Programa Nacional de Formación (PNF) en su versión 9.1, del 19 de diciembre de 2022, en los anexos formativos, establecen **las competencias que son de aplicación** a cada colectivo.

El modelo de certificación por competencias pretende que si un instructor se ha certificado en un colectivo (o especialidad), con sus competencias, pueda impartir estas competencias a otros colectivos que también les sean de aplicación. Para esto se insta a **consultar la siguiente tabla antes de efectuar la matrícula en los cursos**.

En la tabla se describe de qué forma se agrupan las competencias formativas para la organización de las certificaciones iniciales por colectivos. Un instructor que adquiera la competencia de un módulo formativo para uno de los colectivos, no necesitará obtener la certificación en la misma competencia en otro colectivo distinto para poder impartir esa formación y que sea reconocida, si bien debe cumplir igualmente con el resto de los epígrafes del punto normativo de Cualificación de Instructores Certificados.

ESPECIALIDADES/COLECTIVOS (VERSIÓN 9.1 PNF) <i>19 de diciembre 2022</i>	COMPETENCIAS FORMATIVOS (VERSIÓN 9.1 PNF) <i>19 de diciembre 2022</i>
“Instructor AVSEC de Seguridad Privada” Colectivo SP	11.2.6 - 11.2.2 - 11.2.3.1 – 11.2.3.2.- 11.2.3.3 - 11.2.3.4 - 11.2.3.5 – 11.2.3.9. - 11.2.3.10 - 11.2.4.
“Instructor AVSEC de personal de Gestores Aeroportuarios” Colectivo GA	11.2.6 - 11.2.2 - 11.2.3.1* - 11.2.3.2* - 11.2.3.3* - 11.2.3.4 - 11.2.3.5 - 11.2.3.7 – 11.2.3.9 - 11.2.3.10 - 11.2.5 – 14.0 – 2.0
“Instructor AVSEC de proveedores de servicios de navegación aérea” Colectivo NA	11.2.6 - 11.2.2 - 11.2.5 - 14.0
“Instructor AVSEC de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra” Colectivo LA	11.2.6 - 11.2.3.6 - 11.2.3.7 - 11.2.3.8 - 11.2.3.9 - 11.2.3.10 - 11.2.3.11 - 11.2.2 - 11.2.5 - 10.0
“Instructor AVSEC de Carga y Correo” Colectivos RA	11.2.6. – 11.2.2. – 11.2.3.9. – 11.2.5.
“Instructor AVSEC de proveedores de provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto” Colectivos PB/PS	11.2.6 - 11.2.2. – 11.2.3.10 – 11.2.5.
“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) Colectivo ZR	11.2.6

Tabla: Especialidades/Colectivos – Competencias formativas.

**No se incluyen los puntos de la norma que afectan al uso de equipos de rayos X: Los puntos 11.2.3.1 j) y k); 11.2.3.2 n) y o); 11.2.3.3. k) y l)*

Descripción de las competencias:

2.0 Medidas de seguridad alternativas.

10.0 Medidas de seguridad en vuelo.

11.2.2. Formación básica.

11.2.3.1. Controles de seguridad de personas, equipajes y pertenencias.

11.2.3.2. Controles de seguridad de la carga y el correo.

11.2.3.3. Control y protección de correo y material de la compañía aérea, de las provisiones de a bordo y de los suministros de aeropuerto.

11.2.3.4. Inspección de vehículos.

11.2.3.5. Controles de accesos y servicios de vigilancia y patrullas.

11.2.3.6. Registro de seguridad de las aeronaves.

11.2.3.7. Protección de las aeronaves.

11.2.3.8. Requisitos de seguridad en el tratamiento de personas y equipajes.

11.2.3.9. Requisitos de seguridad de carga y correo distintos del escaneado.

11.2.3.10. Requisitos de seguridad para correo y material de compañías, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto distintos de la inspección.

11.2.3.11. Formación de los miembros de las tripulaciones de vuelo y de cabina que apliquen medidas de seguridad durante el vuelo.

11.2.4. Supervisores.

11.2.5. Formación para el responsable de seguridad

11.2.6. Formación de personas que requieran libre acceso a ZRS.

14.0 Instalaciones de navegación aérea.

Cabe destacar que, con la entrada en vigor del sistema de competencias formativas, los instructores podrán impartir los módulos independientemente de la especialización a la que pertenezcan según la tabla anterior, lo cual implica que en múltiples ocasiones la certificación en una de las especialidades permite impartir módulos de otros colectivos siempre y cuando esa formación se imparta de acuerdo con la tabla anterior, y además se cumplan con los demás requisitos que son indicados en el punto de cualificación de instructores. Por ejemplo, un instructor de la especialidad de Líneas Aéreas podría formar a un trabajador de un Proveedor de Provisiones de A bordo en la competencia 11.2.3.10, si tiene conocimiento del entorno de trabajo pertinente, posee competencias en los temas de seguridad objeto de enseñanza...etc, tal y como establece el PNS en el apartado 11.5.1, epígrafes a), b), c), y d).

5. Descripción del proceso de certificación como Instructor AVSEC.

Para la certificación de los Instructores AVSEC, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante AESA) evaluará mediante un examen, los conocimientos y capacidades en materia AVSEC de los aspirantes a obtener el certificado como Instructor.

AESA, en colaboración con SENASA, pone a disposición de los futuros instructores, que así lo deseen, cursos de preparación para su certificación, con lo que los instructores podrán elegir si participar en los citados cursos o presentarse únicamente al examen.

En este apartado se describirán los pasos a seguir en ambos casos.

5.1. Matriculación.

5.1.1. Requisitos a cumplir

Para la matriculación, tanto en la **modalidad de curso**, como en la modalidad de **examen libre**, es necesario cumplir con los requisitos indicados para cada una de las certificaciones a las que se opta. En la siguiente tabla se detallan dichos requisitos:

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR
“Instructor AVSEC de Seguridad Privada” (SP)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 4 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en: <ul style="list-style-type: none"> - Un Gestor aeroportuario realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Una empresa de seguridad privada realizando controles de seguridad de la Aviación Civil, o - Centros habilitados por el ministerio del interior impartiendo formación relacionada con la Seguridad de la Aviación Civil. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *. 4. Estar habilitado por el Ministerio del Interior como profesor de vigilantes de seguridad en el Área Técnico-Profesional.
“Instructor AVSEC de Líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra” (LA)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 3 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en: <ul style="list-style-type: none"> - Un Gestor Aeroportuario realizando tareas de Seguridad de la Aviación Civil, o - Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Una compañía aérea o empresa de asistencia en tierra realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Proveedores de servicios de formación como instructor de compañías aéreas o empresas de asistencia en tierra, impartiendo Seguridad de la Aviación Civil, o - Empresas de seguridad privada realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil en aeronaves para compañías aéreas o empresas de asistencia en tierra. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR
“Instructor AVSEC de proveedores de provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto” (PB/PS)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 3 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en: <ul style="list-style-type: none"> - Proveedores de provisiones de a bordo, proveedores conocidos de suministros de aeropuerto, o - Compañías aéreas o empresas de asistencia en tierra en tareas relacionadas con la seguridad de la Aviación Civil de las provisiones de a bordo o suministros de aeropuertos, o - Gestores aeroportuarios realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Empresas de seguridad privada realizando controles de seguridad de la Aviación Civil de las provisiones de a bordo o suministros de aeropuertos, o - Instructores previamente certificados en la competencia 11.2.3.10, independientemente del colectivo en que se obtuvo, habiendo impartido un número mínimo lectivo total de 20 horas en dicha competencia. - Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.
“Instructor AVSEC de Gestores Aeroportuarios” (GA)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 3 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en labores de seguridad de la Aviación Civil en un Gestor Aeroportuario. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.
“Instructor AVSEC de Proveedores de servicios de navegación aérea” (NA)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 3 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en labores de seguridad de la Aviación Civil en un Proveedor de Servicios de Navegación Aérea. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR
“Instructor AVSEC de Carga y Correo” (RA)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 3 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en: <ul style="list-style-type: none"> - Un agente acreditado o expedidor conocido realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Empresas de seguridad privada realizando controles de seguridad de la Aviación Civil a la carga, o - Instructores previamente certificados en la competencia 11.2.3.9, independientemente del colectivo en que se obtuvo, habiendo impartido en un número mínimo lectivo total de 20 horas en dicha competencia. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.
“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad ZR)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 3 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollando tareas en zona restringida de seguridad de un aeropuerto, o - En cualquier colectivo con obligaciones en materia de seguridad de la Aviación Civil, o - Impartiendo formación en seguridad de la Aviación Civil. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.

Tabla: Requisitos para cada certificación.

*** El cumplimiento del requisito de competencias en técnicas pedagógicas se satisface con la presentación de un certificado de realización de algún curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o con la inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA y la posterior realización del mismo, que se convocará en este proceso de certificación.**

El candidato deberá autorizar a la realización de una verificación de idoneidad, conforme a la instrucción de Seguridad SA-20, que incluye una verificación de antecedentes penales por parte la Autoridad Competente, y deberá encontrarse en condiciones de superarla en cualquier momento antes de la realización de las pruebas de certificación, así como durante la vigencia de su certificado (Anexo I).

La no superación de la verificación de idoneidad conllevará la exclusión del proceso de certificación, si se detecta durante el mismo.

En caso de detectarse que un candidato no cumple el requisito de idoneidad una vez comenzado el curso de preparación a la certificación, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por el curso.

5.1.2. Documentación a aportar.

Al final de este documento, se adjuntan una serie de **ANEXOS** con información relevante para el **curso** o **examen libre** de certificación inicial para instructores AVSEC, y que dependiendo de las circunstancias deberán ser cumplimentados y entregados en el proceso de matriculación. Estos anexos son:

ANEXO I: *Formulario de solicitud de la evaluación de idoneidad del trabajador en el ámbito de la aviación civil*, y sus instrucciones de cumplimentación.

ANEXO II: *Modelo de Revisión de Formación y Experiencia Laboral de los últimos 5 años.*

ANEXO III_A: *Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación.*

ANEXO III_B: *Modelo de acreditación de prestación como instructor AVSEC.*

ANEXO IV: *Formulario de solicitud de examen libre* (sin curso de preparación).

ANEXO V: *Formulario de solicitud de Curso + Examen.*

ANEXO VI: *Calendarios y precios de los cursos.*

ANEXO VII: *Calendario de exámenes.*

ANEXO VIII: *Modelo de solicitud de Revisión de examen.*

En la siguiente tabla se establece la **documentación que se debe aportar**, tanto en la **modalidad de curso + examen**, como en la **modalidad de examen libre**, para cumplir con los requisitos establecidos en función del certificado a obtener:

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<p>“Instructor AVSEC de Seguridad Privada” (SP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> o Vida laboral, y o Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, y o Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y o Acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil: <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de acreditación del responsable de la empresa que certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias (ANEXO III_A), - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> o Copia de documento de identificación, y o Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y o Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> o Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA. - Para cumplir requisito 4: <ul style="list-style-type: none"> o Habilitación como profesor de vigilantes de seguridad en Centros de Formación autorizados por el Ministerio del Interior en el Área Técnico-profesional.
<p>“Instructor AVSEC de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra” (LA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> o Vida laboral, y o Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, y o Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y o Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) (ANEXO III_A). - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> o Copia de documento de identificación, y o Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y o Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> o Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<p>“Instructor AVSEC de Carga y Correo” (RA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vida laboral, y ○ Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, ○ Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y ○ Acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil: <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de acreditación del responsable de la empresa que certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias (ANEXO III_A), o - Modelo de acreditación del responsable de la empresa que certifica el periodo de prestación como instructor AVSEC, indicando cursos impartidos y horas (ANEXO III_B). - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia de documento de identificación, y ○ Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y ○ Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<p>“Instructor AVSEC de proveedores de provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto” (PB/PS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> o Vida laboral, y o Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, o Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y o Acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil: <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de acreditación del responsable de la empresa que certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias (ANEXO III_A), o - Modelo de acreditación del responsable de la empresa que certifica el periodo de prestación como instructor, indicando cursos impartidos y horas (ANEXO III_B). - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> o Copia de documento de identificación, y o Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y o Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> o Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.
<p>“Instructor AVSEC de personal de Gestores Aeroportuarios” (GA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> o Vida laboral, y o Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, y o Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y o Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) (ANEXO III_A). - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> o Copia de documento de identificación, y o Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y o Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> o Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<p>“Instructor AVSEC de proveedores de servicios de navegación aérea” (NA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vida laboral, y ○ Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, y ○ Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y ○ Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) (ANEXO III_A). - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia de documento de identificación, y ○ Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y ○ Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.
<p>“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vida laboral, y ○ Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, y ○ Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y ○ Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) (ANEXO III_A). - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia de documento de identificación, y ○ Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y ○ Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.

Tabla: Documentación a aportar

5.1.3. Plazos y modo de entrega de documentación

A continuación, se indica cómo se deberá entregar la documentación y los plazos para el envío de la misma:

	Curso + Examen	Examen
Plazo	Inicio 04/07/2023 - Fin 15/09/2023	Inicio 04/07/2023 - Fin 15/09/2023
Modo	<p><u>Inscripción al curso</u> realizar la matrícula y el pago on-line</p> <p>https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607</p> <p><u>Presentación de la documentación</u> Se deberá entregar la documentación a aportar, del apartado 5.1.2 de acuerdo con la certificación solicitada, junto con el formulario de solicitud de curso + examen (ANEXO V), con una única opción:</p> <p><i>Por vía telemática</i> mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA:</p> <p>https://sede.seguridadaaerea.gob.es/sede-aesa/catalogo-de-procedimientos/solicitud-general</p>	<p><u>Presentación de la documentación</u> Se deberá entregar la documentación a aportar, del apartado 5.1.2 de acuerdo con la certificación solicitada, junto con el formulario de solicitud examen libre (ANEXO IV), con una única opción:</p> <p><i>Por vía telemática</i> mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA:</p> <p>https://sede.seguridadaaerea.gob.es/sede-aesa/catalogo-de-procedimientos/solicitud-general</p>

Tabla: Matriculación

En la **SOLICITUD GENERAL**, en el apartado **DATOS DE SOLICITUD**, subapartado **ASUNTO**, **se debe indicar claramente, para que en la solicitud presentada aparezca perfectamente identificado el proceso al que se refiere, lo siguiente:**

“Procedimiento de Certificación Inicial de Instructores AVSEC 2023”

para la correcta remisión de la documentación asociada a su solicitud, al departamento responsable de su gestión.

Para la remisión de las solicitudes se debe de **disponer de certificado digital o DNI electrónico en vigor para poder firmar este trámite**, pudiendo consultar la Guía Rápida Solicitud General dentro del propio enlace, para una más ágil tramitación.

5.2. Validación de la matrícula.

Se validará la conformidad de las matrículas. Se revisará tanto la documentación entregada para el cumplimiento de los requisitos en función de la certificación solicitada, así como la evaluación de idoneidad del solicitante.

5.3. Listas de admitidos.

5.3.1. Lista Provisional

Las listas provisionales de admitidos y excluidos para cada especialidad se publicarán el día **20 de septiembre de 2023** en los enlaces detallados en la tabla que a continuación se muestra.

El aspirante tendrá un **plazo de alegaciones y subsanación de 2 días hábiles desde la fecha de publicación** de la lista provisional.

Para realizar alegaciones y subsanación se deberá enviar la documentación de forma telemática a:

Vía telemática
mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA:

<https://sede.seguridadaerea.gob.es/sede-aesa/catalogo-de-procedimientos/solicitud-general>

Lista Admitidos		Curso	Examen Libre
Provisional	Fecha	20/09/2023	20/09/2023
	Publicación	https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607	https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec

Tabla: Listado provisional de admitidos

5.3.2. Lista Definitiva

Las listas definitivas de admitidos y excluidos a la prueba se harán públicas el día **25 de septiembre de 2023**.

Lista Admitidos		Curso	Examen Libre
Definitivo	Fecha	25/09/2023	25/09/2023
	Publicación	https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607	https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec

Tabla: Listado definitivo de admitidos

5.4. Realización del Curso + examen o Examen libre

Una vez admitidos los alumnos, podrán realizar el Curso + Examen o únicamente el Examen Libre.

Tanto para la realización de los cursos, como de los exámenes libres, se ha establecido una única sede en Madrid, en la entidad y dirección que se indica a continuación.

Madrid
SENASA Avenida de la Hispanidad, 12 28042 Madrid

En relación al **examen**, al término del curso presencial o para aquellos que soliciten examen libre, se va a llevar a cabo el mismo **en formato digital**, por lo que se requiere que los alumnos acudan el día del examen, con un dispositivo electrónico capaz de conectarse por Wifi (portátil o Tablet) para realizar el examen mediante una plataforma online.

Por tanto, **se requiere que esté claramente indicado el caso de aquellos alumnos que NO puedan acudir con dicho dispositivo (indicado en el Anexo IV y/o Anexo V)**. Para estas personas que no puedan disponer de equipo electrónico, se facilitará el mismo examen, en formato papel.

Los candidatos que requieran presentarse al **Examen Libre** para este proceso de certificación inicial, y **tengan motivos justificados que les impidan asistir presencialmente al examen**,

podrán solicitar expresamente su deseo/necesidad de **realizar el examen de manera no presencial**. Esta solicitud deberá ser remitida, por email, al siguiente buzón:

seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

Los motivos serán evaluados por AESA para permitir al candidato realizar el examen en modalidad no presencial. En ese caso, se acordarán con el interesado las condiciones de realización del examen.

La realización de examen, en modalidad no presencial, podrá requerir la instalación de un software que permita el acceso seguro a la plataforma informática en la que se desarrollará el examen. AESA se reserva el derecho a revocar indefinidamente el Certificado de un candidato, en caso de detectar cualquier acto fraudulento en la realización del examen.

5.4.1. Curso.

El material objeto de estudio para la modalidad curso, será suministrado a los participantes al comienzo del curso en formato digital.

Los cursos abordarán los contenidos establecidos por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para cada colectivo, basándose en el Programa Nacional de Seguridad (PNS) y el Programa Nacional de Formación (PNF) en vigor. Por último, se describirá el uso de la aplicación web de Planes de Formación, así como los trámites necesarios para la solicitud del Certificado de Instructor AVSEC.

Los contenidos de los cursos, fechas y precios se detallan en el **ANEXO VI (Calendarios y precios de los cursos)**.

Para que se **celebre el curso**, de cada especialidad y también los de Técnicas Pedagógicas, se establece el **mínimo de alumnos matriculados en el curso correspondiente, en 10**. En el caso de que **no se llegue al mínimo de alumnos** matriculados en un curso, **este puede no llegar a celebrarse, existiendo únicamente** la modalidad de certificación mediante **examen libre**.

La modalidad de formación para la certificación **“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (ZR)”** es **no presencial, on line**, en una plataforma de formación habilitada para ello. Para este curso no existe número mínimo de personas para realizarlo.

Las ediciones del Curso de Técnicas Pedagógicas **se realizarán de manera presencial, como el resto de cursos de los distintos colectivos.**

En caso de que, una vez realizado el pago del curso, el candidato no fuera admitido en la lista definitiva de admitidos al curso, o ese curso se cancele debido a que no se cubra el mínimo de alumnos, se tendrá derecho a la devolución del importe abonado. Por otra parte, si una vez publicada la lista definitiva de admitidos, el candidato no se presentara al curso o decide cancelarlo, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado, salvo causa de fuerza

mayor convenientemente justificada en cuyo caso se aplicará un 10% en concepto de gastos de gestión.

5.4.2. Examen.

Se realizará un examen por colectivo. Este examen será común tanto para los instructores que hayan decidido realizar la modalidad de curso, como para los que opten por presentarse por libre.

Los exámenes estarán basados en la parte del contenido afecto a la especialidad y constarán de **40 preguntas tipo test**, con **cuatro posibles respuestas** siendo sólo **una de ellas la correcta**, con una **duración de 60 minutos**.

Para **superar el examen** habrá que **contestar correctamente al menos el 70%** de las preguntas.

Las fechas y horas de los exámenes se detallan en los **ANEXO VI (Calendarios y precios de los cursos)** y **ANEXO VII (Calendario de exámenes libres)**.

La prueba de examen libre será gratuita.

Todos los exámenes se realizarán de forma presencial, salvo para aquellas personas que se presenten a Examen Libre y justifiquen de forma adecuada la no presencialidad para este examen, como se ha indicado anteriormente.

Para la certificación como *“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (ZR)”*, que realicen esta habilitación en la modalidad Curso + Examen, el examen se realizará en esta misma plataforma On-line a la finalización del curso.

El examen de cada curso, se va a llevar a cabo preferiblemente, por medio de una plataforma digital, por lo que se requiere que los alumnos acudan el día del examen, con un **dispositivo electrónico capaz de conectarse por Wifi (portátil o Tablet)**.

Por tanto, se requiere que sea claramente indicado el caso de aquellos alumnos que NO puedan acudir con un dicho dispositivo (indicándolo en el Anexo IV y/o Anexo V, según convenga). Para estas personas se facilitará el mismo examen en formato papel.

5.4.3. Calificaciones.

La calificación será de **APTO o NO APTO**.

Se realizará una **segunda convocatoria de examen para aquellas personas que no hayan superado el examen** correspondiente a su especialidad en su primera convocatoria. La fecha de realización de la misma, se publicará junto con las calificaciones provisionales de la primera convocatoria.



Las calificaciones provisionales, de ambas convocatorias, se publicarán en un plazo máximo de **2 días** hábiles siguientes a la fecha de celebración del examen en la página oficial de AESA:

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec>

Así como en la página del curso en SENASA:

<https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607>

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **2 días hábiles** tras publicarse las calificaciones provisionales para solicitar la revisión de examen (de acuerdo al **ANEXO VIII: Modelo de solicitud de Revisión de examen**), que se efectuará el día hábil siguiente al de la solicitud, con o sin presencia del interesado. Finalizados los plazos anteriores serán publicadas las calificaciones definitivas en las páginas antes descritas, en un plazo máximo de 10 días desde la publicación de las calificaciones de la segunda convocatoria de examen de cada colectivo.

Dicha revisión será solicitada mediante el envío del **ANEXO VIII** relleno y firmado, dentro del plazo estipulado en el Procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC, a través del Buzón del Servicio de Formación AVSEC:

seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

5.5. Lista de aprobados definitiva en el procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC.

Una vez publicadas las listas de calificaciones definitivas de las segundas convocatorias de cada uno de los colectivos, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea publicará a la finalización de este procedimiento de certificación inicial, mediante Resolución de la Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario, un listado de aprobados definitivo en el procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC, con aquellos aspirantes que hayan conseguido obtener su certificación para el colectivo correspondiente.

Dicha resolución se publicará en la página oficial de AESA:

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec>

Así como en la página del curso en SENASA:

<https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607>

ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD DEL TRABAJADOR EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE			
Apellido 1º		DNI / NIE (1)	
Apellido 2º		Pasaporte	
Nombre		Nombre del padre	
Sexo	Fecha Nacimiento	Nombre de la madre	
Localidad y provincia de nacimiento		Pais	
DOMICILIO ACTUAL			
Calle, avda, Plz.		Número	
Población, provincia y código postal		Teléfono	
Correo electrónico			
¿Ha residido permanentemente en España en los últimos 5 años?			
Estados de residencia en los últimos 5 años (si no ha sido España)			

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, autoriza al Centro Permanente de Información y Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad a la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, al objeto de comprobar sus datos personales, así como a la obtención de todos aquellos datos y documentos necesarios para la tramitación del presente procedimiento y que ya obren en poder de la Administración. En caso de imposibilidad o en el supuesto de que el interesado manifieste su oposición expresa para ello, se le podrán solicitar los documentos necesarios con los requisitos oportunos.

MARCAR LO QUE PROCEDA	
	No deseo recibir comunicaciones por medios electrónicos.
	No deseo que realicen las consultas telemáticas o la obtención de documentos por medios electrónicos necesarios para la tramitación del presente procedimiento, en cuyo caso, podrá solicitarse la aportación de la documentación pertinente.

DOCUMENTOS QUE PRESENTA *	
	Fotocopia de DNI o autoriza su consulta
	Certificado de antecedentes penales o autoriza su consulta
	Declaración jurada

En....., a..... de de

Fdo.:

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE IDONEIDAD

Los apartados “IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE” Y “DOMICILIO ACTUAL” serán completados en todos los campos, si procede.

En la sección “**MARCAR LO QUE PROCEDA**” si se señala la opción “*No deseo que realicen las consultas telemáticas o la obtención de documentos por medios electrónicos necesarios para la tramitación del presente procedimiento, en cuyo caso, podrá solicitarse la aportación de la documentación pertinente*”, **el candidato deberá aportar un certificado de penales de todos los Estados en los que haya residido en los últimos 5 años precedentes a la solicitud.**

*** En la sección “DOCUMENTOS QUE PRESENTA” se deberán señalar ambas opciones (la no señalación de estas opciones supondría la exclusión del proceso):**

X	Fotocopia de DNI o autoriza su consulta
X	Certificado de antecedentes penales o autoriza su consulta*

La tercera opción “**Declaración jurada**” sólo será señalada en el caso de que el candidato haya residido en los 5 años precedentes a la solicitud del curso, en algún Estado de residencia del cual no se pueda obtener un certificado de antecedentes penales, teniendo que presentarse en este caso una declaración jurada del aspirante.

ANEXO II: MODELO DE REVISIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DEL SOLICITANTE.

1.DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Nombre		*	
Apellidos		*	
DNI / NIE		*	
Nacionalidad		*	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)		*	
Lugar de nacimiento		*	
2.DIRECCIÓN POSTAL DEL SOLICITANTE			
Vía		*	
Número		*	
Escalera, piso, puerta, etc		*	
Código postal		*	
Localidad		*	
Provincia		*	
País		*	
3.DATOS DE CONTACTO DEL SOLICITANTE			
Teléfono		*	
Correo electrónico		*	
4. PERSONAL QUE HA RESIDIDO FUERA DE ESPAÑA, DE FORMA CONTINUADA, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
¿Ha residido fuera de España, durante 6 meses o más, en los últimos 5 años?	^	¿Ha presentado una comprobación de antecedentes penales o documento equivalente junto a una traducción legalizada?	^
Si el estado de residencia no expide una comprobación de antecedentes penales o documento equivalente, ¿Se ha aportado una declaración jurada?	^	¿La declaración jurada cumple con el Anexo III de la SA-20?	^

5. PERIODOS FORMATIVOS, LABORALES e INACTIVOS (lagunas, periodos superiores a 28 días)

El historial debe cubrir, al menos, los 5 últimos años. Se contactará con las personas indicadas, si aplicasen dudas razonables, como responsables para comprobar la veracidad de los datos aportados.

Periodos	Inicio	Fin	Días	Tipo de actividad	Nombre de empresa/ Centro formativo / Motivo de la inactividad	Persona de contacto	Tel. de contacto
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

DECLARACIÓN

Por la presente declaro que:

- Toda la información aportada en este documento es completa, correcta y sin omisión.
- Soy conocedor que cualquier declaración falseada supondrá un incumplimiento al Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, sujeta a infracciones según el artículo 33 apartado 4º de la Ley 21/2003 de Seguridad Aérea.
- Autorizo a que se contacte a mis anteriores empresas y responsables, instituciones educativas y referencias personales cuando fuera apropiado, para la comprobación de la información facilitada en este formulario.
- No poseo antecedentes penales en ninguno de los Estados dónde he residido durante los 5 años precedentes a la fecha de firma de este documento.

Firmado:

Nombre y apellidos:

Fecha:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, autoriza al Centro Permanente de Información y Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad a la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, al objeto de comprobar sus datos personales, así como a la obtención de todos aquellos datos y documentos necesarios para la tramitación del presente procedimiento y que ya obren en poder de la Administración. En caso de imposibilidad o en el supuesto de que el interesado manifieste su oposición expresa para ello, se le podrán solicitar los documentos necesarios con los requisitos oportunos.

Cláusula RGPD, Obligación legal

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), le informa, de manera explícita e inequívoca, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos del formulario "*Modelo de Revisión de Formación y Experiencia Laboral*", para el tratamiento "*Formación de Seguridad*" y con la finalidad:

- "*Revisión de Formación y Experiencia Laboral*". El usuario no podrá negar su consentimiento por ser este una obligación legal, definida por la "*Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 de la Comisión de 5 de noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea*".

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.

La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.

La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente "*Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma, cargo...), Datos profesionales (profesión, curriculum vitae, experiencia...), Datos penales (certificado de penales)*".

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales y el también citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo dpd.aesa@seguridadaerea.es

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace:

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/quienes-somos/normativa-aesa/proteccion-de-datos>

ANEXO III_A: - MODELO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA VINCULADA A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.

1. DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

Apellidos y Nombre.....

DNI/Pasaporte.....

2. TIPO DE CERTIFICADO AL QUE SE OPTA: (marcar con una X el/los que corresponda/n)

Instructor AVSEC de Seguridad Privada (SP)	
Instructor AVSEC de Gestores Aeroportuarios (GA)	
Instructor AVSEC de Proveedores de servicios de Navegación Aérea (NA)	
Instructor AVSEC de Líneas Aéreas y Empresas de Asistencia en Tierra (LA)	
Instructor AVSEC de Carga y Correo (RA)	
Instructor AVSEC de Proveedores de Provisiones de a bordo y Suministros de aeropuerto (PB/PS)	
Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR)	

3 DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENTIDAD:

En cumplimiento de los requisitos de acceso al proceso de certificación de Instructores AVSEC establecido por AESA de acuerdo al Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil versión 24 del 01 de julio de 2022, yo, D.....NIF/NIE/PASAPORTE..... como responsable de la entidad declaro que el aspirante a Instructor AVSEC cuyos datos figuran en el apartado 1 del presente documento ha prestado sus servicios en la citada entidad desde (indicar fecha de inicio de contrato) hasta (indicar fecha de finalización de contrato o hasta la actualidad según corresponda) con el cargo de..... y con las siguientes competencias..... dentro del ámbito de la Seguridad de la Aviación Civil en el colectivo

En....., a..... de de 20.....

Fdo.:

(El responsable de la empresa o entidad)



ANEXO III_B: MODELO DE ACREDITACIÓN DE PRESTACIÓN COMO INSTRUCTOR AVSEC.

1. DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

Apellidos y Nombre.....

DNI/Pasaporte.....

2. DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENTIDAD

En cumplimiento de los requisitos de acceso al proceso de certificación de Instructores AVSEC establecido por AESA de acuerdo al Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil versión 24 del 01 de julio de 2022, yo, D..... NIF/NIE/PASAPORTE como responsable de la entidad declaro que el aspirante cuyos datos figuran en el apartado 1 del presente documento ha prestado sus servicios como Instructor AVSEC en la citada entidad para los siguientes cursos dentro del ámbito de la Seguridad de la Aviación Civil.

NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE IMPARTICION	MODULO DEL PNS IMPARTIDO (11.2.3.9 ó 11.2.3.10)	HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS POR EL INSTRUCTOR (en dicho modulo)

En....., a..... de de 20.....
Fdo.:

(El responsable de la empresa o entidad)

ANEXO IV: FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXAMEN LIBRE (SIN CURSO).

Apellidos y Nombre: _____

DNI/Pasaporte: _____

Indique con una X los exámenes que quiere realizar (si se ha matriculado del curso presencial de la especialidad correspondiente no es necesario rellenar este formulario):

EXAMEN DE CERTIFICACIÓN	FECHA/HORARIO	Solicitud de examen	DISPONIBILIDAD DE EQUIPO PARA EXAMEN SI/NO
Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto (PB/PS).	PB/PS 18 de octubre 13:30		
Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA).	LA1 26 de octubre 13:30		
	LA2 30 de noviembre 13:30		
Instructores AVSEC de carga y correo (RA).	RA 08 de noviembre 13:30		
Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad (SP).	SP1 17 de noviembre 14:00		
	SP1 24 de noviembre 14:00		
Instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR)	FECHA Y HORA POR DEFINIR		
Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios (GA).	FECHA POR DEFINIR		
Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea (NA).	FECHA POR DEFINIR		
Curso de Técnicas Pedagógicas	TP1 19 de octubre 9:00 a 14:00		
	TP2 20 de octubre 9:00 a 14:00		
	TP3 27 de octubre 9:00 a 14:00		
	TP4 02 de noviembre 9:00 a 14:00		

Documentación que se aporta (EXAMEN LIBRE -SIN CURSO-)		MARCAR CON UNA X
Requisito 1	Vida laboral	
	Copia del contrato laboral o cabecera de nómina	
	Copia de los certificados de cursos en Seguridad de la Aviación Civil	
	ANEXO III-A ó ANEXO III-B (RA/PB-PS)	
Requisito 2	Copia de documento de identificación	
	Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I)	
	Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II).	
Requisito 3	Copia Compulsada Certificado de Curso de Formación de Formadores ó copia de inscripción al curso Técnicas Pedagógicas	
Requisito 4 (Sólo SP)	Habilitación como profesor en Centros de Formación autorizados por el Ministerio del Interior en el Área Técnico-profesional	

ANEXO V: FORMULARIO DE SOLICITUD DE CURSO + EXAMEN

Apellidos y Nombre: _____

DNI/Pasaporte: _____

Indique con una X aquellos cursos que quiere realizar:

CURSO+EXAMEN DE CERTIFICACIÓN	FECHA/HORARIO	Curso para el que presenta la documentación	DISPONIBILIDAD DE EQUIPO PARA EXAMEN SI/NO
Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto (PB/PS).	PB/PS 16 al 18 de octubre 8:30 a 14:30		
Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA).	LA1 23 al 26 de octubre 8:30 a 14:30		
	LA2 27 al 30 de noviembre 8:30 a 14:30		
Instructores AVSEC de carga y correo (RA).	RA 06 al 08 de noviembre 8:30 a 14:30		
Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad (SP).	SP1 13 al 17 de noviembre 8:00 a 15:00		
	SP2 20 al 24 de noviembre 8:00 a 15:00		
Instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR)	ON-LINE Disponible desde el 16 de octubre al 14 de noviembre		
Curso de Técnicas Pedagógicas	TP1 19 de octubre 9:00 a 14:00		
	TP2 20 de octubre 9:00 a 14:00		
	TP3 27 de octubre 9:00 a 14:00		
	TP4 02 de noviembre 9:00 a 14:00		

Documentación que se aporta (CURSO + EXAMEN)		MARCAR CON UNA X
Requisito 1	Vida laboral	
	Copia del contrato laboral o cabecera de nómina	
	Copia de los certificados de cursos en Seguridad de la Aviación Civil	
	ANEXO III-A ó ANEXO III-B (RA/PB-PS)	
Requisito 2	Copia de documento de identificación	
	Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I)	
	Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II).	
Requisito 3	Copia Compulsada Certificado de Curso de Formación de Formadores ó copia de inscripción al curso Técnicas Pedagógicas	
Requisito 4 (Sólo SP)	Habilitación como profesor en Centros de Formación autorizados por el Ministerio del Interior en el Área Técnico-profesional	

ANEXO VI: CALENDARIOS Y PRECIOS DE LOS CURSOS.

Calendarios y precios:

CURSOS	FECHA/HORARIO CURSO	FECHA/HORARIO EXAMEN*	PRECIO
Curso de para Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad (SP).	SP1 13 al 17 de noviembre 8:00 a 15:00	SP1 17 de noviembre 13:30	1.005 €
	SP2 20 al 24 de noviembre 8:00 a 15:00	SP2 24 de noviembre 13:30	
Curso para Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA).	LA1 23 al 26 de octubre 8:30 a 14:30	LA1 26 de octubre 13:00	675 €
	LA2 27 al 30 de noviembre 8:30 a 14:30	LA2 30 de noviembre 13:00	
Curso para Instructores AVSEC de carga y correo (RA).	RA 06 al 08 de noviembre 8:30 a 14:30	RA 08 de noviembre 13:00	577,5 €
Curso para Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto (PB/PS)	PB/PS 16 al 18 de octubre 8:30 a 14:30	PB/PS 18 de octubre 13:00	577,5 €
Curso on-line para para instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR)	ON-LINE Disponible desde el 16 de octubre al 14 de noviembre	El examen se realizará en la plataforma de realización del curso a la finalización del mismo	Curso + examen 60€+IVA
Curso de Técnicas Pedagógicas	TP1 19 de octubre 9:00 a 14:00	SIN EXAMEN	200 €
	TP2 20 de octubre 9:00 a 14:00		
	TP3 27 de octubre 9:00 a 14:00		
	TP4 02 de noviembre 9:00 a 14:00		

*Indicar DIGITAL, si acude con equipo o PAPEL si no acude con equipo y se le debe facilitar copia del examen en papel.

Los cursos serán impartidos por AESA a través de SENASA y el examen será obligatorio para la obtención del correspondiente certificado.

Contenidos de los cursos:

Nombre del Curso	CURSO PARA INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA QUE EFECTÚA CONTROLES DE SEGURIDAD.
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - 11.2.2. Formación básica. - 11.2.3.1. Controles de seguridad de personas, equipajes y pertenencias. - 11.2.3.1. Funcionamiento de los equipos de inspección de rayos x. Interpretación de imágenes. - 11.2.3.2. Seguridad de la carga y el correo. - 11.2.3.2. Inspección de carga y correo mediante equipos de rayos X. - 11.2.3.3. Control y protección de CO-MAIL, CO-MAT, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto. - 11.2.3.4. Inspección de vehículos. - 11.2.3.5. Patrullas y vigilancia. - 11.2.3.9. Seguridad de la carga y el correo con controles distintos de la inspección. - 11.2.3.10. Seguridad del CO-MAIL y CO-MAT, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto con controles distintos de la inspección. - Programa nacional de control de calidad (PNC). - 11.2.4. Supervisión de la seguridad de la aviación civil. - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

Nombre del Curso	CURSO DE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE LÍNEAS AÉREAS Y EMPRESAS DE ASISTENCIA EN TIERRA.
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - 11.2.2. Formación básica del responsable de seguridad. - 11.2.6. Concienciación en Seguridad Aeroportuaria. - 11.2.3.6. Registro de seguridad de aeronaves. - 11.2.3.7. Protección de aeronaves. - 11.2.3.8. Requisitos de seguridad en el tratamiento de personas y equipajes. - 11.2.3.9. Requisitos de seguridad de carga y correo distintos del escaneado. - 11.2.3.10. Requisitos de seguridad para correo y material de compañías, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto, distintos de la inspección. - 11.2.3.11. Formación de los miembros de las tripulaciones de vuelo y de cabina que apliquen medidas de seguridad durante el vuelo. - 10. Medidas de seguridad en vuelo. - 11.2.5 Formación Específica del Responsable de Seguridad. - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

Nombre del Curso	CURSO PARA INSTRUCTORES AVSEC DE CARGA Y CORREO.
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - 11.2.2. Formación básica. - 11.2.3.9. Seguridad de la Carga y Correo. - 11.2.5 Formación Específica del Responsable de Seguridad. - 11.2.6 Concienciación en Seguridad Aeroportuaria. - 11.2.7. Sensibilización en seguridad de la carga. - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

Nombre del Curso	CURSO DE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE PROVEEDORES DE PROVISIONES DE A BORDO Y DE SUMINISTROS.
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - 11.2.2. Formación básica del responsable de seguridad. - 11.2.3.10. Requisitos de seguridad para correo y material de compañías, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto, distintos de la inspección. - 11.2.3. 4..c) Formación inspecciones de vehículos – precintado de motor - 11.2.5 Formación Específica del Responsable de Seguridad. - 11.2.6 Concienciación en Seguridad Aeroportuaria. - 11.2.7. Sensibilización en seguridad de la carga. - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

Nombre del Curso	CURSO PARA INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE GESTORES AEROPORTUARIOS.
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - 11.2.2. Formación básica. - 11.2.3.1. Controles de seguridad de personas, equipajes y pertenencias*. - 11.2.3.2. Seguridad de la carga y el correo*. - 11.2.3.3. Control y protección de co-mail, co-mat, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto*. - 11.2.3.4. Inspección de vehículos. - 11.2.3.5. Patrullas y vigilancia. - 11.2.3.7. Protección de Aeronaves. - 11.2.3.9. Seguridad de la carga y el correo con controles distintos de la inspección. - 11.2.3.10. Seguridad del CO-MAIL y CO-MAT, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto con controles distintos de la inspección. - 11.2.6 Concienciación en Seguridad Aeroportuaria. - 2. Medidas de seguridad alternativas.

Nombre del Curso	CURSO PARA INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE GESTORES AEROPORTUARIOS.
	<ul style="list-style-type: none"> - 14. Seguridad en Instalaciones de Navegación Aérea. - 11.2.5 Formación Específica del Responsable de Seguridad - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación. <p><i>*No se incluyen los puntos de la norma que afectan al uso de equipos de rayos X: Los puntos 11.2.3.1 j) y k); 11.2.3.2 n) y o); 11.2.3.3. k) y l)</i></p>

Nombre del Curso	CURSO PARA INSTRUCTORES AVSEC DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - 11.2.2. Formación básica. - 14. Seguridad de las instalaciones de navegación aérea. - 11.2.5. Formación específica del responsable de seguridad. - 11.2.6 Concienciación en Seguridad Aeroportuaria. - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

Nombre del Curso	CURSO ON-LINE INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAS QUE REQUIERAN LIBRE ACCESO A LAS ZONAS RESTRINGIDAS DE SEGURIDAD (FORMACIÓN BÁSICA DE CONCIENCIACIÓN EN SEGURIDAD)
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - 11.2.6 Concienciación en Seguridad Aeroportuaria. - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

Lugar.

El lugar de impartición de los cursos será:

- **MADRID:** **SENASA**
Avenida de la Hispanidad, 12
28042 Madrid



Acreditación y titulación.

Adicionalmente a la certificación se expedirá a los alumnos que realicen el Curso + examen, un certificado de asistencia.

En el caso de que el aspirante asista al curso de técnicas pedagógicas, también se expedirá a los alumnos un certificado de aprovechamiento.

Contacto para los cursos.

En caso de duda, puede solicitar información adicional a la Unidad de Formación de Seguridad Aeronáutica de SENASA a través de la siguiente dirección:

e-mail: dsa.training@senasa.es

O también puede consultar con el Servicio de Formación AVSEC en el siguiente buzón:

e-mail: seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

ANEXO VII: CALENDARIO DE EXAMENES.

Fechas y Horarios de los Exámenes.

Las fechas de realización de los exámenes, tanto para alumnos de curso, como por libre se indican a continuación:

EXAMEN DE CERTIFICACIÓN	FECHA/HORARIO
Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad (SP)	SP1 17 de noviembre 13:30
	SP2 24 de noviembre 13:30
Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA).	LA1 26 de octubre 13:00
	LA2 30 de noviembre 13:00
Instructores AVSEC de carga y correo (RA).	RA 08 de noviembre 13:00
Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto (PB/PS).	PB/PS 18 de octubre 13:00
Instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR).	FECHA Y HORA POR DEFINIR
Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios (GA).	GA POR DEFINIR (si fuera necesario)
Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea (NA).	NA POR DEFINIR (si fuera necesario)

Se realizará una segunda convocatoria de examen para aquellas personas que no hayan superado el examen correspondiente a su especialidad en su primera convocatoria. La fecha de realización de la misma, se publicará junto con las calificaciones provisionales de la primera convocatoria.

Las calificaciones provisionales, de ambas convocatorias, se publicarán en un plazo máximo de **2 días** en la página oficial de AESA:

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec>

Así como en la página del curso en SENASA

<https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607>

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **2 días** hábiles tras publicarse las calificaciones provisionales para solicitar la revisión de examen (de acuerdo al **ANEXO VIII: Modelo de solicitud de Revisión de examen**), que se efectuará el día hábil siguiente al de la solicitud, con o sin presencia del interesado. Finalizados los plazos anteriores serán publicadas las calificaciones definitivas en las páginas antes descritas.

Dicha revisión será solicitada mediante el envío del presente formulario relleno y firmado, dentro del plazo estipulado en el Procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC, a través del Buzón del Servicio de Formación AVSEC:

seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

Lugar.

Estos exámenes se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones de SENASA:

- **MADRID:** **SENASA**
Avenida de la Hispanidad 12
28042 Madrid.

Se recomienda asistir con la suficiente antelación para dirigirse a la sala donde se realice el examen.

Como ya se ha indicado, en relación al examen, este será preferiblemente en formato digital, por lo que se requiere que los alumnos acudan al día del examen, con un dispositivo electrónico capaz de conectarse por Wifi (portátil o Tablet) para realizar el examen mediante una plataforma online.

Por tanto, se requiere que sea claramente indicado el caso de aquellos alumnos que NO puedan acudir con un dicho dispositivo. Para estas personas se facilitará el mismo examen, pero en formato papel.

Los candidatos que requieran presentarse al **Examen Libre** para este proceso de certificación inicial, y **tengan motivos justificados que les impidan asistir presencialmente al examen**, podrán solicitar expresamente su deseo/necesidad de **realizar el examen de manera no presencial**. Esta solicitud deberá ser remitida, por email, al siguiente buzón:

seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

Los motivos serán evaluados por AESA para permitir al candidato realizar el examen en modalidad no presencial. En ese caso, se acordarán con el interesado las condiciones de realización del examen.



La realización de examen, en modalidad no presencial, podrá requerir la instalación de un software que permita el acceso seguro a la plataforma informática en la que se desarrollará el examen. AESA se reserva el derecho a revocar indefinidamente el Certificado de un candidato, en caso de detectar cualquier acto fraudulento en la realización del examen.

Precio.

La prueba de examen libre será gratuita.

ANEXO VIII: MODELO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN.

Objeto de la Solicitud.

D/D^a. _____ con DNI/Pasaporte: _____

Aspirante a Instructor AVSEC del colectivo _____, realizó la prueba teórica de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AES A) para la obtención del certificado como Instructor AVSEC en dicho colectivo, el día ___/___/20___ a las __:__. Obteniendo la calificación de **NO APTO**.

No estando de acuerdo con la calificación obtenida, **SOLICITA** revisión de la mencionada prueba y comunicación del resultado final de la misma.

En _____ a ___ de _____ de 20___

Firma del aspirante:

Información general y presentación de la solicitud.

El alumno tendrá derecho a la revisión no presencial de su examen teórico de AES A para la certificación como Instructor AVSEC, ya sea en primera convocatoria o en segunda.

Dicha revisión será solicitada mediante el envío del presente formulario relleno y firmado, dentro del plazo estipulado en el Procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC, a través del Buzón del Servicio de Formación AVSEC:

seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

AESA contestará a la presente solicitud en un plazo máximo de 10 días, desde la recepción de la solicitud, con la publicación del listado definitivo.